Municipalidad de Sapucai

Intendencia Municipal
Telefax: 0539 263 214
Sapucai - Paraguay

RESOLUCION I.M – UOC Nº 06/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACIÓN DIRECTA A LA EMPRESA LAS MARÍAS PARA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL, A SER FINANCIADOS CON FONDOS PROVENIENTES DE ROYALTIES 2022.

Sapucai, 10 de marzo de 2.022

VISTA; La Resolución por la que se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Sapucai, para la Licitación por Contratación Directa de **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL"** y,

CONSIDERANDO; Que, para la referida Licitación, se ha presentado el siguiente oferente, con su respectiva propuesta económica: **LAS MARÍAS, y;**

Que, damos cumplimiento a la normativa: *"POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LEY 2051/03" (Art. 24 de la ley 2051/03 en concordancia con el Art. 36 del Decreto 2992/19; Resolución N° 483/2021 Art. 4 EXCEPCIÓN Los organismos. Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente.*

Y analizadas las propuestas presentadas, así como del cotejo de las ofertas económicas presentados por los oferentes, los miembros del comité de evaluación elevan las conclusiones realizadas a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la **EMPRESA LAS MARÍAS**, es las más conveniente para los intereses de la Municipalidad por lo que corresponde preceder a la Adjudicación por Contratación Directa a la citada empresa para la "**ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL",** con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la empresa.

Así también, la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", en sus Art. 51, expresa que en materia de Administración General, es competencia de la Intendencia: j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concursode ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley;

POR TANTO; en virtud a las normativas enunciadas precedentemente;

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAPUCAI
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art. 1· Adjudicar a través de la modalidad Contratación Directa a la EMPRESA **LAS MARÍAS** para la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL, con un monto de Gs. 169.664.500 (Guaraníes, Ciento sesenta y nueve millones seiscientos sesenta y cuatro mil quinientos).** Conforme a las disposiciones respectivas de la Ley 2051/03, y concordantes de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal".----------

Art. 2º.- Suscribir el contrato y/o orden de compra pertinente a la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá la provisión de referencia. ----------

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE SAPUCAI
INTENDENCIA

Norma Belén Zárate de Mónges
Intendente Municipal
Municipalidad de Sapucai